

PRECIOS DE SUSCRICION.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—EXTRAMAR: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 12, id.

EDICION DE MADRID

DISCURSO

LEIDO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA, EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES CONSTITUYENTES EL 1.º DE JUNIO DE 1873.

Señores diputados: Llegamos al momento anhelado, al momento de ver reunida la nacion española en Cortes, autoridad legítima por su origen, Constituyente por su mandato, amada de todos por sus tradiciones; el pueblo mismo legislador y soberano, fundando Gobierno, instituciones, en perfecta consonancia con el temperamento de nuestro carácter, y con el espíritu de nuestro tiempo.

Día de regocijo este para la nacion: día de regocijo mayor para el Gobierno, que deposita en vuestras manos un poder, cuya inmensa responsabilidad le pesaba con pesadumbre abrumadora, y sobre cuyo ejercicio espera con serenidad completa, de vosotros, de vuestro patriotismo, de vuestra rectitud, un fallo favorable, si no fundado en la bondad de nuestros actos, fundado plenamente en la pureza de nuestras intenciones.

Puede, sin embargo, decirse en su abono el Gobierno, que habiendo recibido la funesta herencia de tantos siglos de monarquía, agravada por cuatro años de revolucion material y moral; los ánimos agitados, las pasiones exaltadas, los partidos disueltos, la administracion desorganizada, la Hacienda exhausta, el ejército perturbado, la guerra civil en gran pujanza y el crédito en gran mengua; propios achacos de todas estas épocas de transicion, ha venido y legado hasta vosotros sin verter una gota de sangre, y sin suscitar ninguno de esos grandes conflictos que, en circunstancias menos difíciles y críticas, han manchado tristemente los anales de nuestra historia.

Bien es verdad que la lógica de los hechos desbarata las combinaciones de los partidos, sacando inflexible la consecuencia encerrada en nuestras instituciones fundamentales, esencialmente democráticas. La revolucion de 1868 fue una revolucion anti-monárquica, aunque sus autores, desconociendo la propia obra, pugnar por reducirla a los estrechos límites de una revolucion anti-dinástica.

Por vez primera en nuestra historia moderna, el rey, que desde la fundacion de las grandes monarquías, habia sido el genio tutelar de la patria; el rey, que cautivo y cómplice y corcesano de los conquistadores habia presidido ausente las Cortes de Cádiz y la guerra de la Independencia; el rey desaparece, perseguido por sus ejércitos, ahuyentado por sus vasallos, herido en sus derechos, negado hasta en los fundamentos más sólidos de su autoridad, criticado con irreverencia, sustituido con audacia por un Gobierno cuyo origen está en la revolucion, cuya legitimidad en el sufragio universal, cuyo espíritu, sin quererlo, sin saberlo, por necesidad, por fuerza, en los principios republicanos; que no otra cosa sino republica era, aquel artículo 32 de la Constitucion, copiado a la letra del pacto fundamental de los pueblos federales, el cual se reduce a declarar origen perpetuo del poder a la nacion entera, principio contrario a toda monarquía. Así es que, o la revolucion de Setiembre no habia arrastrado en los ánimos, o la revolucion de Setiembre habia traído consigo necesariamente la republica.

En vano el dogmatismo de las escenas se opuso a la ley de los hechos. Decretóse una monarquía en las Cortes y no hubo medio de crear el monarca. Español, heria nuestro sentimiento de igualdad; extranjero, heria nuestro sentimiento de independencia; y un rey ha de vivir con los sentimientos nacionales, y de ninguna manera contra los sentimientos nacionales. Así es que declararon al rey español, y jamás hubo nadie más extraño a España; irresponsable, y de toda responsabilidad ante el juicio de la opinion pública; permanente, hereditario, y no hay magistrado en pueblo republicano que tenga un poder tan disputado como lo fue el suyo por las competencias de los partidos, ni tan fugaz por su propia naturaleza, ajena y contraria a la naturaleza que hubieran querido darle los intereses de las sectas y las artificiales combinaciones de la política. Por esta causa, el rey con grandentereza de ánimo y mayor prevision política, renunció a la corona; y las Cortes, no menos animosas y previsoras, proclamaron por votacion casi unánime la republica. La revolucion de Setiembre habia llegado, después de cinco años de incertidumbre y de duda, a la forma de gobierno que debe corresponder a una gran nacion.

El Poder Ejecutivo da hoy sencilla y verifica cuenta a las Cortes de las dificultades nacidas al planteamiento y constitucion de la nueva forma política. Los ánimos se exaltaron y los pareceres se dividieron. Unos querian ver las agrupaciones del partido liberal, que habian iniciado la revolucion de Setiembre, reunidas en el Gobierno, auxiliando de comun acuerdo el advenimiento de la republica democrática, que podria llamarse la consumacion de la obra revolucionaria. Otros querian que los iniciadores de la idea republicana en la prensa, en los comicios, en la tribuna, fueran tambien los fundadores de la republica en el Gobierno. Hubo un momento en que la conciliacion prevaleció, sostenida por esos arrebatos de entusiasmo, cuya duracion ciertamente no iguala a su intensidad. Imposible fue, sin embargo, que todos los elementos entraran juntos en el Gobierno después de no haberse ayenido, ni aun bajo la monarquía democrática, los mismos que la habian proclamado; pero entraron aquellos elementos que parecian más afines a las ideas republicanas y más desligados de todo retroceso monárquico.

La coalicion, sin embargo, se rompió a los pocos días. Las antiguas divisiones; las recientes rivalidades; el temor de unos a perder demasiada parte en el Gobierno; la impaciencia de otros por alcanzarlo todo para sí, esa lucha de los organismos sociales que se asemeja a la lucha de las especies en la naturaleza por la vida y por la dominacion; conjunto de causas, dependientes unas de la voluntad humana, otras quizá independientes, destruyeron el pacto convenido, y trajeron un ministerio de carácter y de origen puramente republicanos. Hora es de afirmar que algunos de los ministros actuales lamentaron aquella ruptura, considerada aun como falta irreparable, y que todos convinieron en proceder de suerte que el Gobierno homogéneo demostrara en su voluntad y en sus actos el culto a la política de conciliacion y de armonia.

Las fuerzas de mar y tierra entregadas a caballerías generales, procedentes de los nuevos republicanos; los altos puestos de la milicia, de la diplomacia en poder de los mismos que en el anterior período los ejercieron; la administracion de justicia intacta, a despecho de resistencias casi invencibles y de reclamaciones casi incontestables; los ayuntamientos elegidos bajo la monarquía y conservados por la repú-

blica, con grave riesgo del orden, solo mantenido por la autoridad moral del Gobierno; las diputaciones provinciales, en gran parte hostiles a la nueva situacion y adictas a la antigua, eran para nosotros seguro bastante al libre desarrollo de todas las fuerzas políticas, a la libre expresion de las ideas, al libre voto de los comicios.

Pero seguidamente se suscitó un problema que debiera ser sencillo y que tomó proporcion pavorosa, el problema de las nuevas elecciones. Para el Gobierno la solucion de este problema no ofrecia duda alguna por razones políticas, por razones legales de incontestable fundamento. Destruída la antigua forma de Gobierno, proclamada la nueva, esencialmente liberal y democrática, todo cuanto en consultar a la nacion se tardase, tardabase en reconocer y aceptar su soberanía. Las Asambleas no son la nacion misma como algunos pretenden; son delegadas de la nacion, que expresan más su voluntad y su pensamiento, según que en circunstancias críticas, más libre y recientemente han sido consultado. Por lo mismo que la última Asamblea se habia excedido hasta cierto punto de su mandato, necesitaba averiguar y saber si este acto suyo era confirmado o no por el voto popular. La Europa entera, los Gobiernos más sólidos y conservadores declaraban públicamente que no reconocian la republica, si la republica no era confirmada por la sancion de la nueva Asamblea Constituyente. La misma Cámara soberana habia convenido en la necesidad de la convocatoria, a dejar como dejó los problemas políticos más graves a vuestra deliberacion y a vuestro voto. Proclamada por una Asamblea otra Asamblea, no debe quedarle a aquella más vida que la necesaria para convocar rápidamente las elecciones generales. Los artículos 110 y 111 de la Constitucion de 1869 son claros y terminantes. En cuanto se reconoce la necesidad de reformar la Constitucion, de sustituir unas instituciones por otras, las Cortes; que así lo han reconocido, se disuelven; y las nuevas se reúnen dentro de los tres meses siguientes. No habia, pues, ni razon política ni razon legal para prolongar la reunion de la Asamblea Constituyente más allá del 11 de Mayo, según el espíritu y según la letra de la Constitucion.

Y no se invoque la razon de las circunstancias. Las Asambleas Constituyentes vienen después de crisis graves; como han de sustituir una forma política a otra forma política, unas instituciones a otras instituciones; y estos tránsitos históricos no se verifican jamás sino a costa de grandes perturbaciones, que son como los dolores de los pueblos. No se ha convocado en España ninguna Asamblea Constituyente en circunstancias tan normales como la Asamblea que hoy se reúne. Invadida la nacion; separadas unas de otras por la guerra nuestras provincias; soberbio y vencedor el extranjero; después del levantamiento de Madrid y del suicidio de Zaragoza; cuando torrentes de sangre enrojecian la tierra del Bruch, y nubes de humo empañaban el cielo de Gerona; desgarrada la patria; en la ocasion más triste y más sublime de nuestra historia moderna; los representantes del pueblo, delegados unos de las juntas revolucionarias, otros de las ciudades de voto en Cortes; estos con los poderes trazados en el cautiverio; aquellos en representacion de los antiguos tiempos feudales; todos como naufragos, se reunieron sobre los escollos de la gaditana, y las salvas de regocijo que anunciaban su advenimiento se confundian con los cañonazos del sitiador que sembraban la ruina y la muerte. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de aquellas Cortes?

Pues en toda nuestra historia se han reunido entre dificultades insuperables las Cortes Constituyentes: el 36, humillada la autoridad real por los sargentos de la Granja; recrudescida la guerra civil; retirados los representantes de casi todas las naciones; en armas las provincias liberales; los ánimos en cólera; las pasiones en delirio; el 54, después de una insurreccion militar y popular, bajo la presion de las juntas revolucionarias; a duras penas disueltas; restableciendo autoridades populares que habian desaparecido once años antes de las diputaciones y de los municipios; el 69, tras el sitio de Cádiz y las batallas de Málaga; con perturbacion general en las provincias; lleno Madrid de muredumbres asalaradas por el ayuntamiento; circunstancias que no han concurrido en nuestro período electoral, perturbado, difícil, gravísimo; pero no tanto como los períodos anteriores de transicion y de crisis, gracias al sentido político que el pueblo español ha allegado en el ya largo ejercicio de sus amplias libertades.

Y lo que ha pasado en España ha pasado en todas las naciones. El primer Parlamento que sancionó la ascension al trono británico de la dinastía de los Oranges, fué la Convencion de 1689, reunida en aquella tierra clásica de la legalidad, en medio de la revolucion y de la guerra civil, sin mandato expreso y sin convocatoria real. La noche del 4 de Agosto, que todos contamos como el principio de la nueva edad, porque en ella se proclamaron los derechos naturales del hombre, vino después de la insurreccion de París y de la toma por el pueblo de la Bastilla. La Convencion, que proclamara la primera republica francesa, apareció con la declaracion de guerra, con las irrupciones extrañas, después de la insurreccion del 20 de Junio y del 10 de Agosto, después de las matanzas de Setiembre; los reyes de Europa obligados, exaltados hasta el fanatismo todas las regiones de Francia. Y si a tiempos más cercanos llegamos, veremos que la Asamblea de 1848 fué convocada entre las agitaciones de una revolucion formidable; y la Asamblea de 1870, llamada para concertar una paz, entre los horrores de la invasion extranjera. ¿Y quién ha dudado de la legitimidad de estas corporaciones que realmente lograron constituir las bases del derecho público moderno en todo el Occidente de Europa?

La agitacion actual de España, mucho menor en verdad, no era causa bastante a suspender y apazar las elecciones. El Gobierno habia escuchado la opinion pública y reconocido que la causa principal de las agitaciones se encontraba en el aplazamiento indefinido de la nueva Asamblea. Por eso, interpretando fielmente los artículos 110 y 111 de la Constitucion, el Gobierno presentó el proyecto de convocatoria para el plazo estrictamente constitucional. El voto célebre de un representante alargó el plazo; y el Gobierno se resignó con pena a este aplazamiento. Discusiones acaloradas; amenazas de derribar al Poder Ejecutivo; recuento de fuerzas y de votos; actitud intransigente de una parte de la mayoría; propósitos de cambiar la situacion, todo fué conjurado por la conducta resuelta del Gobierno, y por el patriotismo nunca bastante encarecido de aquella purísima Asamblea. La ley de convocatoria fué votada, y el Gobierno se consagró por completo al cumplimiento estricto de la ley.

Pero quedó una comision permanente, sin

otra facultad que convocar la Asamblea en circunstancias extraordinarias, y desde el primer día, sin otro propósito ni otro pensamiento que apazcar las elecciones, desconociendo los artículos constitucionales, y burlando una ley dada pública y solemnemente por las Cortes. Así es que en el largo litigio entre el Gobierno y la comision, el Gobierno representó siempre la legalidad, porque quiso que la ley de la Asamblea se cumpliera, y la comision representó la ilegalidad, porque quiso poner obstáculos artificiosos a la voluntad de la Asamblea y al cumplimiento de las leyes por la Asamblea solemnemente dadas. Y la comision se creyó a sí misma toda la Cámara, cuando en realidad no tuvo nunca en el pensamiento de sus fundadores tanta y tan desmedida importancia. Baste considerar que fracciones, apenas de quince o veinte votos entre todas, salidas algunas de un retraimiento reciente, enemigas de la mayoría en todos sus matices, contaban tres votos dentro de la comision, nombrada más para cumplir fines puramente reglamentarios, que para cumplir fines políticos, ya consumados con la ley que disolvía la Asamblea y convocaba los comicios.

La única facultad de la comision permanente era convocar la Asamblea, y aun esta facultad no tenia carácter de discrecional; estaba sometida a condiciones restrictivas. No podia la comision convocar la Asamblea sino en circunstancias extraordinarias. Y por circunstancia extraordinaria se entiende algun suceso extraño, anormal, que no sucediera cuando la ley se dio. Pero ¿qué extraño suceso habia sobrevenido? Las relaciones internacionales, aunque todavía con carácter de oficiosas, habian tomado una tendencia amistosa y hasta cordial, en virtud de solemnes declaraciones hechas en los Parlamentos europeos, que desvanecian muchos escrúpulos y acallaba muchos temores. La disciplina del ejército, antes quebrantada, se habia por completo restablecido. Las facciones no crecieron, más bien menguaron por aquellos días. La hora de reunir los comicios se acercaba. La soberanía del pueblo iba a dar su fallo inapelable. Y en estos momentos la comision se congrega; pretende apazcar las elecciones; reunir la Asamblea en el mismo día de la convocatoria sin ninguna previa formalidad, sin ningún aviso a los diputados ausentes; dar mandos militares fuera de su autoridad y de su competencia, a la misma tiempo que la Milicia nacional, citada a espaldas del Gobierno, sin su conocimiento, se reúne en actitud hostil, prorrumpe en gritos amenazadores, dispara sobre los soldados del Gobierno, y muestra que en vez de buscar una solucion, buscaba realmente un conflicto.

Nosotros vimos en aquel momento supremo, desde las alturas del poder, bajo el peso de nuestra responsabilidad, tremendas batallas en las calles de Madrid, nueva indisciplina en el ejército, la guerra civil del Mediodía sumada a la guerra civil del Norte, las ciudades en rebelion, las provincias disgregadas, las juntas revolucionarias, que tanto nos costara someter, renacidas; la patria amenazada de desmembracion, la libertad de dictadura, y resueltamente nos decidimos a disolver la comision, en nombre del respeto debido a la voluntad de la Asamblea, del acatamiento debido a las leyes, y en defensa del dogma fundamental de nuestras instituciones, en defensa de la soberanía popular.

Se ha dicho que era esta resolucion un golpe de Estado. Nosotros estamos bien seguros de que la historia no llegará jamás a calificarlo así; de que la historia no pondrá al lado del 18 de Brumario ni del 2 de Diciembre la defensa de los artículos 110 y 111 del Código fundamental; el cumplimiento de la última voluntad de la Asamblea; el apoyo dado a los comicios para expresar su autoridad legítima y su voluntad soberana; la rota de la dictadura militar, y la salvacion de la lealtad y de la republica.

Así, al día siguiente de lo que se llamó nuestra victoria, y fué la victoria de la soberanía nacional, extrañáramos igualmente que nuestros enemigos más tenaces calificaran aquel acto de golpe de Estado, y nuestros amigos más fervientes pidieran la dictadura revolucionaria. Nuestra mayor satisfacion estuvo en traer la republica sin revoluciones, y está hoy en llegar al seno de las Cortes sin dictaduras. Nombrados por una Asamblea; venidos a preparar otra Asamblea; emprender reformas a la ligera; improvisar instituciones; erigir en leyes nuestros pensamientos, fuera cometer una usurpacion de vuestro poder; y tomar un color de arbitrariedad completamente repulsivo a nuestras conciencias. Gobierno legal, veníamos de una legalidad e íbamos a otra legalidad. Si las necesidades de la situacion alguna vez nos obligaban a separarnos de las leyes, queriamos que fuese en virtud de incontestable fuerza, y que estuviera en esa fuerza incontestable nuestra justificacion y nuestra excusa. No nos precipitamos. No queriamos ganar todo en un momento, para perderlo todo en un día. Conservar la libertad es más difícil que adquirirla. Si la libertad se adquiere por la energia, se conserva por la prudencia.

En la republica sucede como en la naturaleza; todos los seres destinados a vivir mucha vida se forman lentamente. Así, al dejar intactas todas las cuestiones, os hemos dejado espedito el camino que conduce al acierto. Habiéis oído los clamores de la opinion; conocéis las dificultades de la realidad; lleváis en la mente el ideal de este siglo y en el corazón el amor a la libertad y a la democracia; discutid en paz, deliberad con madurez y decidid con acierto; que nosotros no hemos querido comprometer la independencia de vuestras resoluciones, ya que éramos ayer un mero Gobierno encargado de llegar a este solemne día, y sois vosotros desde ahora la majestad de la nacion y la conciencia del pueblo.

Por eso nuestro principal cuidado ha consistido en asegurar firmemente el libre ejercicio del derecho electoral. Quizá por vez primera no hubo entre nosotros candidaturas oficiales. Quizá por vez primera los gobernadores llevaron por único encargo el abstenerse de toda designacion electoral y el consagrarse a garantizar la libertad de los electores. Lo mismo la administracion pública que la administracion de justicia; lo mismo la marina que el ejército; lo mismo los municipios que los empleados públicos han sido severamente amonestados, y cuando la necesidad lo requiriera, constrictos a dejar al voto su entera y clara manifestacion. Si estas instrucciones se han cumplido; habéis de verlo vosotros mismos, únicos jueces competentes en el examen de las actas. A nosotros solo loca de decirnos que esperamos confiados en vuestra rectitud y en vuestra conciencia el fallo inapelable. Demuestre este con demostracion eficaz cuán vanos han sido los temores de presiones arriba y abajo; cuán leves han sido los motivos para esos retraimientos que traen de antiguo perturbado el régimen parlamentario en nuestra patria.

Dichas estas ideas sobre la política general, debieramos aquí terminar si el profundo respe-

to a la representacion del pueblo no justificase alguna mayor latitud dada a las minuciosidades y detalles de los diversos departamentos ministeriales. Os engañaríamos y nos engañaríamos tristemente si ocultáramos que la proclamacion de la republica ha sido recibida con algun recelo y desconfianza por parte de casi todos los Gobiernos de Europa. Y os engañaríamos tambien si os hiciésemos creer que esta desconfianza provenia de aquel antiguo dogmatismo político que unia a los reyes en santa alianza para impedir la emancipacion de los pueblos. No, hoy en el Viejo Continente no existe ni una sola nacion que niegue a las demás el derecho incontestable de gobernarse a sí mismas, y de elegir por tanto en plena libertad la forma de Gobierno que mejor les cuadre. Mas como nosotros hemos tenido una historia de opresion tan larga, y la republica exige virtudes cívicas de energía tan grande, no extraéis, antes justificada la desconfianza de Europa. Una idea debe decirse el Gobierno que aumentará vuestra satisfacion, al mismo tiempo que aumente nuestra responsabilidad: de nadie más que de nosotros mismos depende el reconocimiento de la republica española. Una buena política de orden le abrirá de par en par las puertas del Congreso europeo, donde podrá este pueblo, dirigido por magistrados populares, alzar su voz como los pueblos dirigidos por reyes históricos. Las épocas de las intervenciones han pasado ya, y ningún pueblo ha contribuido tanto a que pasaran como el pueblo inmortal de 1808. Nosotros solos podemos perderlos, y nosotros solos salvarnos. El mundo sabe demasiado que nuestra republica nada tiene que ver con la revolucion europea; que nuestra republica, espontánea por su origen, es una republica puramente española por su carácter, ajena a toda propaganda revolucionaria y a todo engrandecimiento territorial.

Pero tenemos confianza en que la republica será reconocida por Europa así que sea sancionada por vuestros libérrimos votos, y organizados sus poderes fundamentales por vuestras sabias determinaciones.

Y si el culto a la verdad nos obliga a decirnos que la republica ha sido recibida con desconfianza en Europa, tambien nos obliga a decirnos que ha sido recibida con júbilo en América. El Nuevo Continente ha recordado que nos debe su entrada en la civilizacion moderna, y ha visto que un estrecho lazo más nos une con aquellas tierras donde se conservan tantos rasgos de nuestro carácter y tantos reflejos de nuestro espíritu. Para apretar más estos lazos, la republica llevará a los territorios donde todavía ondea nuestra bandera los beneficios de la libertad y de la democracia, como llevó en otro tiempo las primicias de la cultura moderna. Y el Viejo y el Nuevo Mundo se unirán y se identificarán cada día más por mediacion de esta noble España republicana.

Ninguna dificultad grave tenemos, pues, en el exterior. En el interior, una de las más graves ha sido indudablemente la indisciplina del ejército. A muchas causas se puede atribuir este fenómeno social que ha herido vivamente el ánimo del Gobierno. Desde luego las dificultades se agravan siempre en épocas de transicion, difíciles y graves de suyo. Pero el ejército se hallaba en circunstancias extraordinarias cuando se proclamó la republica. Una quinta, decretada contra promesas y compromisos solemnes, llevó a su seno gérmenes de perturbacion. Ejemplos funestos de altas huelgas militares relajaron la obediencia. Nuevas leyes en que se cambiaban los medios de reclutamiento y se aumentaba el estipendio al soldado, leyes publicadas a poco de proclamarse la republica, trajeron evidentemente consigo la inquietud propia de todo cambio. Maquinaciones aviesas arriba agravaron los males de abajo, y la indisciplina tomó carácter amenazador y gravísimo. Pero en gran parte se ha remediado, y el tiempo y sabias disposiciones harán lo que resta por hacer. No os equivocéis, señores diputados; se necesita dar ventajas al soldado a fin de que la carrera militar sea una verdadera profesion, y seguridades al oficial de que la madre patria no puede ser una despiadada madrastra, y de que sus servicios, los riesgos de su vida, encontrarán siempre recompensa material en el peculio de la nacion, y recompensa moral, más amada que todas, en el aprecio público. Que estas dos grandes consideraciones os sirvan de base en cuantas mejoras intenteis llevar al seno del ejército.

Sobre esto llama el Gobierno vuestra poderosa atencion. La guerra civil lleva ya un año de continuos encuentros sin resultado definitivo. Todo el Oriente de la Peninsula padece bajo el azote de esta horrible calamidad. Las provincias que mayores ventajas deben a su posicion y a su historia se empeñan tristemente en malograrlas, resucitando para las demás una monarquía de combate y de conquista. En los caminos de esas provincias no hay seguridad, ni en los hogares paz, y pronto no habrá ni cosechas en sus campos. Las partidas que las afiigen, destruyan, talan, queman, asesinan, cometen todo género de horrores por una causa que debe renunciar a todo género de esperanzas. Tres veces se han reunido las Cortes bajo el peso de tan grande calamidad. Es necesario que la republica despliegue una actividad febril para conjurar este mal, y una energía que corria y salve a los rebeldes, hasta darles a entender cuán imposible es rebelarse contra el espíritu del siglo.

Contribuirá poderosamente a este fin el mejor la organizacion de los tribunales, el dar a los jueces aquella independencia, y a los procedimientos aquella rapidez que pueden asegurar con firmeza el cumplimiento de las leyes. La reforma del Código penal y del sistema penitenciario han de asegurar estos fines. Y si la organizacion de los tribunales, en armonia con el espíritu moderno, debe contribuir a tanto bien, contribuirá mucho más el que las relaciones del Estado con la Iglesia se establezcan prontamente en aquel pie de mitina independencia demandada a una por las ideas de nuestra generacion y por las necesidades de nuestra política. Así verá el pueblo que a ninguna creencia atenta la republica, y el clero que dentro de nuestras instituciones, si pierde su carácter oficial y sus oficiales emolumentos, gana en independencia y puede cumplir su ministerio moral libremente en el seno de las sociedades modernas con más eficacia que en los últimos tiempos.

A poner en armonia todas las instituciones fundamentales con el carácter de nuestra forma de Gobierno deben tender nuestros esfuerzos. Por tanto conviene que, aparte la organizacion definitiva que guardais en nuestro pensamiento al municipio y a la provincia, decretéis en unas nuevas elecciones la renovacion total de todas las autoridades populares para que, expresando fielmente el estado de los ánimos y el juicio de la opinion, os ayuden a fundar y a organizar la republica.

Tambien la Hacienda necesita profundísimas reformas a fin de que puedan realizarse los ser-

vicios públicos y satisfacerse los compromisos nacionales.

El estado de la Hacienda era angustioso hasta tal punto, que el día en que se constituyó el Gobierno se encontró con los pagos suspensos. Estaban, además, agotados todos los recursos; el Banco de España tenia adelantadas grandes sumas por cuenta de las contribuciones que aun debian cobrarse; se habian consumido los 400 millones del préstamo del Banco de París y el producto del empréstito de 1.000 millones; porque si bien faltaba aun por cobrar el corto plazo, en cambio los libramientos hechos sobre las comisiones de Hacienda en Londres y París subian a cantidades mucho más importantes.

No lo eran menos los girados contra las administraciones de provincias y los atrasos de presupuestos; y para hacer frente a tantas obligaciones penatorias, agravadas con el aumento de gastos ocasionado por la creacion de los cuerpos francos y la movilizacion de la milicia, no tenia disponibles más recursos que las aduanas, las rentas y las contribuciones transitorias que, en el actual estado de cosas, poco, bien poco producen. Fiel, sin embargo, el Gobierno a sus deberes, tiene la satisfacion de presentarse ante las Cortes, habiendo hecho frente a tan precaria situacion sin ningún trastorno financiero y sin olvido de sus compromisos; no ha emitido ningún empréstito, ni ha sacrificado a los contribuyentes con nuevas cargas.

Y no han solo ha conseguido esto, sino que con circunstancias tan desfavorables ha hecho descender los intereses a 12 por 100, cuando en tiempos relativamente mejores el 25 por 100 era el término medio del interés satisfecho.

Las economías que al presupuesto central ha de traer precisamente la organizacion de la republica, las ventajas que han de resultar del impulso que debe darse a la venta de los bienes nacionales, poniéndolos por medios legítimos y prudentes hasta el alcance del trabajo; el castigo riguroso en los gastos superfluos, é inútiles; el estudio de los grandes recursos que encierra la nacion, hacen esperar con verdadera confianza que podamos salvar las dificultades económicas, tal como lo exige esta nacion, necesitada solo de orden verdadero en sus ingresos y de sólida reserva en sus gastos.

Nuestras colonias de Asia y nuestros establecimientos de Africa están hoy en plena paz. La guerra disminuye en Cuba. Las esperanzas que engendra la nueva forma de gobierno aplacan los ánimos y restañan las heridas. Diez mil esclavos, no contados en el registro, han adquirido la libertad inmediata y han entrado en la categoría propia de los seres humanos en la tierra. A estas aplicaciones de las leyes han de seguir medidas ya preparadas, y en parte ya cumplidas, de alzamientos de destierros y de devolucion de bienes embargados, medidas destinadas a reconciliar los partidos en el seno de la madre patria y a mostrar la virtud de la republica.

En Puerto-Rico la abolicion de la esclavitud se ha llevado a cabo en medio de la mayor alegría y del entusiasmo más sincero. Cuarenta y tres mil instrumentos ciegos de trabajo han recobrado la dignidad personal, los derechos naturales, sin que ninguna perturbacion haya sufrido aquel suelo, por este cambio radicalismo de la sociedad que sustenta. El radicalismo presentó a las últimas Cortes una serie de proyectos de ley encaminados a uniformar con nuestra legislacion la legislacion de Puerto-Rico. El Gobierno que elijais atenderá tambien a la grande Antilla. Los ensayos hechos en la periferia; la opinion de uno y otro continente; el juicio de todas las naciones; el grito de la conciencia humana; el establecimiento entre nosotros de una republica democrática, dicen a los más empedernidos que el antiguo régimen no puede continuar, y a los más exaltados que es necesario abolirlo con aquella energia de conviccion y aquella prudencia de sentido que, atendiendo a las impurezas de la realidad, facilita los progresos sin herir gravemente los intereses. Así, cuando en el seno de la América solo haya, por virtud de nuestras recientes instituciones, grandes republicas y grandes democracias; cuando la libertad brille allí y aquí en todo su esplendor; cuando no exista ni un solo esclavo bajo el limpio cielo nacional, se levantará más pujante el genio español en los mares de las Antillas.

Con el pensamiento puesto en tales fines, el Gobierno ha tomado en el ramo de Marina, a pesar de lo apremiante de las circunstancias y de lo exhausto del Tesoro, saludables resoluciones.

No obstante los menguados recursos con que cuenta, ha hallado medio de continuar las obras paralizadas de un gran dique; ha estudiado y resuelto un sistema de traccion para el varadero de Santa Rosalia; ha favorecido la industria nacional, encomendándole la construccion de las máquinas de tres cañoneras; ha proporcionado provechoso estudio a los jóvenes oficiales y guardias marinas en el viaje de la *Berenguela* al archipiélago filipino; ha trasladado en rayados sus cañones fijos; ha simplificado notablemente la complicada contabilidad de sus arsenales; ha suprimido fianzas que molestaban la libertad de la navegacion; ha facilitado, disminuyendo la cuota, la redencion de los marineros, y anticipado la época de su licenciamiento por medio de su pase a la reserva; y por último, ha dado el término más digno posible a su obra administrativa, abriendo las puertas de la patria a los que en tierra extranjera huían los rigores de la ley de matriculas que les condenaba a ominosa servidumbre.

Si en el departamento de Marina se ha conservado y se ha mejorado lo existente, en el departamento de Instruccion y de Obras públicas ha debido proceder el Gobierno en esta transicion de la misma suerte, limitándose a dar vigoroso impulso al despacho de los negocios, a corregir algunos vicios, y a preparar leyes en armonia con los nuevos progresos que desarrollarán poderosamente la riqueza nacional. Estos dos ramos de la pública administracion necesitarán de las Cortes una atencion especialísima. Los pueblos libres no pueden conservar la libertad, ni los pueblos republicanos gobernarse a sí mismos, si no adquieren el pleno conocimiento de sus derechos y de sus deberes. La instruccion pública os pide, os exige grande y fecundo desarrollo, muchos y continuados sacrificios. Las obras públicas, al par que desarrollan la riqueza general, contribuyen a mejorar la condicion del pueblo, y queda mucho que hacer en beneficio de los intereses generales de la nacion. Es necesario multiplicar las escuelas é impulsar el trabajo.

Es necesario sostener con energía virilidad que el presupuesto de uno y otro ramo debe considerablemente aumentarse, si queremos tener en esta patria un verdadero espíritu popular que asegure el advenimiento de las democracias, y afirme la definitiva concordia entre la libertad y el orden.

Grande es el ministerio que vais a desempeñar y el fin que vais a cumplir en nuestra historia. Vais a sustituir el gobierno de

